REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA TERCERA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA
DESPACHO 003

Para ver la carpeta digital, utilice este enlace 44369

Proceso: Verbal- Pertenencia
Demandante: Carlos José Guerra Sanz
Demandado: Francy Elena Londoño S. En C.

Barranquilla D.E.I.P., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Barranquilla puso a disposición el expediente digital para el trámite del recurso de apelación interpuesto por el demandante en contra de la sentencia de 3 de octubre de 2022 proferido en el proceso de la referencia, siendo admitido el 13 de octubre de ese año.

No teniendo la certeza de que se alcance a proferir la sentencia de segunda instancia dentro de los seis meses señalados en el artículo 121 del Código General del Proceso, se hace necesario prorrogar el término para resolver hasta por seis (6) meses más.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Segunda de Decisión Civil – Familia

RESUELVE

Prorrogar por una sola vez, el término para resolver esta instancia, dentro del proceso de la referencia, hasta por el término de 6 meses más decisión contra la cual no procede recurso alguno por expresa disposición legal. -

Notifíquese y Cúmplase.

Alfredo de Jesús Castilla Torres

–

Firmado Por:

Alfredo De Jesus Castilla Torres

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9319516e1e3401f98d218284e41549c031f64139cfc4b099c43d1a28dbeff441**

Documento generado en 13/04/2023 09:52:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica